

sociedad

La juez rechaza la reapertura del 'caso Enaitz'

KARIM ASRY, Madrid

Alrededor de las doce del mediodía de ayer, Rosa Trinidad recibía la llamada que llevaba esperando hace días. Pero la respuesta no fue de su agrado. "La juez ha denegado la reapertura", le anunció la procuradora del caso. Así se enteró la madre del joven Enaitz Iriondo de que el Juzgado de Instrucción número 1 de Haro (La Rioja) rechazaba reabrir el proceso penal contra Tomás Delgado, el hombre que atropelló y mató a su hijo el 26 de agosto de 2004 y a continuación les demandó exigiendo 20.000 euros por los daños ocasionados a su Audi A8. El fiscal de La Rioja, Juan Calparsoro, pidió el pasado 29 de abril la reapertura tras meses de diligencias debido a que existían "nuevos elementos probatorios" para juzgar a Delgado por un delito de homicidio por imprudencia grave.

La juez Marta Iciar Fernández-Hierro dictaminó en su auto que el caso fue archivado en 2004 mediante sobreseimiento libre y que, por tanto, "tiene eficacia de cosa juzgada material de modo que, aun cuando aparezcan nuevos elementos de prueba, es invariable la reapertura".

La magistrada, que tuvo palabras muy duras para la fiscalía, no comparte los argumentos presentados por Calparsoro, que intentó demostrar que el sobreseimiento era provisional debido a varios fallos de procedimiento.

EL PAÍS.COM

Documento

El auto de la juez de Haro.

PORNOGRAFÍA

17 detenidos por intercambiar archivos pedófilos

La denuncia de una ciudadana cordobesa ha permitido a la Guardia Civil acabar con una red de intercambio de fotos y vídeos de contenido pedófilo. 17 personas detenidas, 18 registros y más de un millón de imágenes de pornografía infantil es el balance de la operación Boreal, que se ha llevado a cabo en 13 provincias.— M. P.

OLLER INVERSIONES SICAV, S. A.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio de junta general ordinaria de la sociedad publicado el pasado día 9 de mayo de 2008, se cometió el siguiente error en la firma del anuncio: Donde dice: "El Consejero-secretario del Consejo de Administración". Debe decir: "El Consejero-secretario del Consejo de Administración".

Madrid, 8 de mayo de 2008



Ricardo Ortega es atendido por personal sanitario haitiano después de ser herido. / REUTERS

Militares extranjeros mataron a Ricardo Ortega

El periodista murió por disparos recibidos en Haití

ROSARIO G. GÓMEZ
Madrid

Hasta ahora, la versión oficial sobre el asesinato del periodista Ricardo Ortega en Puerto Príncipe (Haití) atribuía su muerte a un grupo de partidarios del derrocado presidente Jean Bertrand Aristide. Hasta ahora, la investigación sostenía que el reportero de Antena 3 murió al término de una manifestación de júbilo por la caída del tirano autócrata, cerca del Palacio Nacional, el 7 de marzo de 2004. Atendiendo a esta versión, nueve haitianos fueron acusados de "asesinato con premeditación".

Sin embargo, un auto del juez de instrucción que lleva el caso en Haití ofrece una versión radicalmente distinta: "Han sido militares extranjeros quienes han disparado a la altura del pecho"

y "son responsables de la muerte del periodista español Ricardo Ortega". La resolución se apoya en las declaraciones de los testigos. Uno de ellos fue tajante en su explicación: "Un proyectil alcanzó a mi primo François Joseph en la cadera mientras otro se encontraba en el patio. Esta ráfaga de cartuchos que impactó en mi primo alcanzó también al periodista español Ricardo Ortega que se encontraba también en el patio de la casa".

Según los testigos y las investigaciones que sobre el terreno realizó un equipo de Antena 3 encabezado por Jesús Martín, Ortega estaba refugiado en un callejón de Puerto Príncipe mientras él y otros informadores socorrieran a un fotógrafo estadounidense herido. Desde allí pidieron ayuda a la embajada de EE UU. Cuando se escucharon

los vehículos para, supuestamente, prestar ayuda, Ricardo salió al patio de la casa. Una bala le atravesó el cuerpo. Su cámara filmó la trayectoria del proyectil, pero oficialmente se ignora cuál fue el arma que disparó.

Ante el nuevo rumbo que han tomado las todavía opacas circunstancias de la muerte de Ricardo Ortega, sus padres pidieron ayer al Gobierno que solicite de los países con fuerzas militares desplegadas en Haití en aquellos momentos, información de su supuesta participación en lo ocurrido. La familia reclama ayuda gubernamental para que se abra una nueva instrucción. Argumenta que sus únicos objetivos son saber la verdad de lo que pasó tras la tapia del callejón de Puerto Príncipe y que el crimen no quede impune. "Es lo menos a lo que tenemos derecho", dicen.

La dueña de una finca cobrará 99.000 euros por el daño causado por 179 nidos de cigüeña

JULIO M. LÁZARO, Madrid

El Tribunal Superior de Madrid ha condenado a la Comunidad de Madrid a indemnizar con 99.348 euros a la propietaria de la finca Prado Herrero, situada en la Cuenca Alta del Manzanares, por los perjuicios ocasionados por el aumento de la población de cigüeña blanca, que pasó de tener censado un solo nido en 1989 a 179 nidos en 2001.

La cigüeña blanca, (*Ciconia ciconia*) está considerada de especial interés en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, por lo que está prohibido darle muerte, dañarla, molestarla o in-

quietarla, incluyendo su captura en vivo y la recolección de huevos y crías.

Debido a la bondad climatológica de los últimos años y a la abundancia de alimentos, las cigüeñas han permanecido en la finca sin realizar sus viajes migratorios, expandiéndose su población en proporción geométrica. Además, las actividades agropecuarias de la finca, dedicada a la cría de ganado, incluía el trasmoche de fresnos que dejaba una plataforma "muy cómoda para la construcción de un nuevo nido".

La propietaria reclamó una indemnización a la Comunidad

alegando que ningún propietario de una finca permitiría ese desorbitado crecimiento de la nidificación de cigüeñas blancas si estuviera a su alcance derribar los nidos.

Sin embargo, la Comunidad de Madrid se escudó en que la protección de la cigüeña común se debe a normas comunitarias, estatales y autonómicas y la obligación de respetarlas recae sobre cualquier ciudadano.

La sentencia del Tribunal Superior señala que la prohibición de dañar o molestar a las cigüeñas puede quedar sin efecto cuando se deriven perjuicios para la salud o la seguridad de las

El Reino Unido revisa los plazos para abortar

RAMÓN ABARCA, Londres

El debate sobre el aborto se reabre en el Reino Unido. La actual legislación, que data de 1968, está siendo revisada en el Parlamento, y permite la interrupción del embarazo en las primeras 24 semanas de gestación. Un numeroso grupo de parlamentarios pretende reducir este límite. Su argumento se basa en que los avances médicos han aumentado las expectativas de vida de los bebés prematuros y con 24 semanas podrían vivir y darse en adopción, por ejemplo. Esta razón no convence ni al Gobierno ni a la mayoría de la comunidad científica.

La parlamentaria conservadora Nadine Dorries, que lidera el grupo antiabortista, asegura que las vidas de al menos 2.000 niños (el 1% de los 200.000 abortos que se practican) podrían salvarse cada año con la reducción del límite a 20 semanas, lo que es su objetivo. Dorries afirma que cuenta con el apoyo de otros 200 parlamentarios para el debate que sobre este asunto se celebrará a partir de la semana que viene. Los diputados tendrán libertad de voto.

La opinión pública parece estar del lado de los antiabortistas, ya que, según la diputada, el 72% de los británicos considera que abortar a las 24 semanas es demasiado tarde. "Sabido que muchos bebés sobreviven a pesar de nacer antes de los seis meses de gestación, hay razones para creer que es el momento de reducir el límite", dice.

Por su parte, Evan Harris, del Partido Liberal Demócrata, advierte de que rebajando el límite se reducirán las opciones de las mujeres más vulnerables, como las adolescentes que descubren demasiado tarde que sus fetos sufren malformaciones o anomalías.